

número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceras personas.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Para el caso de que no hubiese licitadores en esta primera subasta, se señala para la segunda el próximo día 18 de octubre, a las diez horas, con las mismas prescripciones que en la primera.

Para el caso de que no hubiese licitadores en esta segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 22 de noviembre, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 30 por 100 del tipo, es decir, 6.517.110 pesetas.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda en hilera, en construcción, sita en La Selva del Camp, calle sin nombre. Identificada como letra C, como procedente de la parcela F, del proyecto de compensación del polígono 2 del PEMU 2. Se desarrolla en cuatro plantas con una superficie útil de 111 metros 5 decímetros cuadrados, y construida de 139 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Reus, tomo 791 del archivo, libro 172 de La Selva del Camp, folio 196, finca número 6.928, inscripción segunda.

Tasada en 21.723.701 pesetas.

No existen cargas anteriores y por tanto preferentes.

Reus, 23 de mayo de 2000.—El Secretario, Manuel Jorques Ortiz.—31.922.

RIBEIRA

Edicto

Doña Beatriz Nieves Álvarez Casanova, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Ribeira y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo 35/1997, promovidos por Caja de Ahorros Provincial de Pontevedra, representada por el Procurador señor/a Peleteiro Bandín, contra doña María Luisa Tubio Míguez y doña Juana Míguez Briones —fallecida—, en trámite de procedimiento de apremio, en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y el plazo de tasación que se indicará, las siguientes fincas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la rúa de Correos, de esta ciudad, y hora de las once del día 7 de julio de 2000, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Las fincas señaladas salen a pública subasta por el tipo de tasación en que han sido valoradas, de: Finca número 1, 25.200.000 pesetas; finca número 2, 3.920.000 pesetas; finca número 3, 21.716.244 pesetas; finca número 4, 280.000 pesetas; finca número 5, 315.000 pesetas; finca número 6, 385.000 pesetas; finca número 7, 189.000 pesetas; finca número 8, 14.211.252 pesetas; finca número 11, 5.246.996 pesetas; finca número 12, 5.757.532 pesetas, y finca número 13, 7.784.932 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de

tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo el acreedor tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de las fincas sacadas a subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Quinta.—Solamente el acreedor podrá efectuar las posturas en calidad de ceder a un tercero el remate.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que, a instancia del acreedor, se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan y que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que corresponda a la subasta serán de cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 4 de septiembre de 2000, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 29 de septiembre de 2000, a las once horas, en la referida Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo.

Sirva el presente de notificación de las fechas de subasta a los demandados doña María Luisa Tubio Míguez y herederos desconocidos e inciertos de doña Juana Míguez Briones, para el caso de que no sea posible la notificación personal de las mismas.

Relación de bienes a embargar

Bienes propiedad de doña María Luisa Tubio Míguez:

1. Finca número 4. Vivienda tipo A, en la primera planta alta, a la derecha subiendo por la escalera; de la superficie útil de 93 metros 16 centímetros cuadrados, con su correspondiente distribución interior. Linda: Frente, pasillo distribuidor, caja de escaleras, patio de luces y vivienda tipo B; espalda, Ángela López y Concepción Ortigueira; derecha, entrando, Manuela Ortigueira y patio de luces, e izquierda, carretera. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Noya al tomo 744, libro 121, folio 201, finca número 10.880.

2. Finca número 7. Vivienda tipo B, en la primera planta alta, a la izquierda subiendo por la escalera; de la superficie útil de 57 metros 77 centímetros cuadrados, con su correspondiente distribución interior. Linda: Frente, pasillo distribuidor, caja de escaleras, patio de luces y vivienda tipo A; espalda, Manuel López y patio de luces; derecha, entrando, carretera, e izquierda, patio de luces y Manuela Ortigueira. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Noya al tomo 744, libro 121, folio 207, finca número 10.883.

3. Finca rústica a labradío y viña que llaman «Huerta», sita en el lugar de Rosomil, parroquia de Lampón, en el municipio de Boiro; de 42 áreas. Linda: Al norte, Juan Paz; sur, Juan Ramallo; este, Carmen Muñiz, y oeste, camino de carro.

4. Finca rústica a tojal llamado «Fonte Lomba», en la misma situación de la anterior; de 4 áreas 90 centiares. Linda: Al norte, Juan Paz; sur, Antonio.

5. Finca rústica a tojal donde llaman «Laxe da Mina», en la misma situación de las anteriores; de 7 áreas. Linda: Al norte, Ventura Buceta; sur y este, José Chouza, y oeste, José Tubio Fernández.

6. Finca rústica a tojal donde llaman «Pouciño», en la misma situación de las anteriores; de 5 áreas 60 centiares. Linda: Al norte, camino de carro; sur, herederos de Juan García; este, Manuel Buceta, y oeste, María Manuel Muñiz.

7. Finca rústica a tojal donde llaman «Fontiña», en la misma situación de las anteriores; de 6 áreas 30 centiares. Linda: Al norte, Juana Dávila; sur, herederos de Juan García; este, Jesús Romero, y oeste, herederos de Juan García.

8. Finca rústica a tojal donde llaman «Agro da Coba», en la misma situación de las anteriores; de 7 áreas 70 centiares. Linda: Al norte, Ramona García; sur, muro; este, Antonio Castro y otros, y oeste, Filomena García.

9. Finca rústica a tojal donde llaman «Agro de Vieito», en la misma situación de las anteriores; de 6 áreas 30 centiares. Linda: Al norte, muro sur, José Rodríguez; este, Antonio Lago, y oeste, Alfonso Oliveira.

10. Casa de planta baja, en estado regular, en el lugar de Rosomil, parroquia de Lampón; de 48 metros cuadrados. Linda: al norte, Juan Paz; sur, herederos de Antonio Fernández; este, camino, y oeste, más de Luis Tubio.

11. Casa en estado ruinoso, sita en el lugar de Escarabote, parroquia de Lampón; de 168 metros cuadrados. Linda: Al norte, Ángela López; sur, Manuel López; este, Avelina Ortigueira, y oeste, carretera.

12. Finca urbana en lugar de Escarabote, municipio de Boiro. Referencia catastral: 001802000NH028B0001KI.

13. Finca urbana en lugar de Escarabote, municipio de Boiro. Referencia catastral: 7905729NH0270S0010PZ.

14. Finca urbana en lugar de Escarabote, municipio de Boiro. Referencia catastral: 7905729NH0270S0012SM.

15. Finca urbana en lugar de Escarabote, municipio de Boiro. Referencia catastral: 7905729NH0270S0013DQ.

16. Derechos de traspaso, maquinaria y existencias del local de negocio dedicado paquetería y mercería, sito en el bajo del edificio señalado con el número 69 de la carretera general, en Escarabote, municipio de Boiro (A Coruña).

17. Los saldos, imposiciones y valores que mantenga en Caja de Ahorros Municipal de Vigo, Banco Pastor, Banco Santander, Banco de Galicia, Banco Español de Crédito, Banco Gallego, Banco Bilbao Vizcaya, Caja Postal y Argentaria.

Dado en Ribeira a 5 de abril de 2000.—La Secretaria.—31.313.

RONDA

Edicto

Hago saber: Que en los autos del judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 17/00, seguidos en este Juzgado, a instancias de «Citibank España, Sociedad Anónima», contra doña Dolores Ramos García y doña Auxiliadora León Ramos, he acordado, por resolución de esta fecha, sacar a pública subasta la finca hipotecada descrita al final de presente, por término de veinte días, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, con las siguientes condiciones:

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera: Por el tipo pactado, el día 4 de julio de 2000.

Segunda: Por el 75 por 100 de la primera, el día 4 de septiembre de 2000.

Tercera: Sin sujeción a tipo, el día 4 de noviembre de 2000.

Todas ellas a las once treinta horas, y si tuviera que suspender alguna, por causa de fuerza mayor, entendiéndose señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley

Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en las subastas, todos los postores tendrán que consignar en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la primera y segunda subastas, si hubiere lugar a ello, y para la tercera subasta, en su caso, tendrán que consignar el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda subasta. En la primera y segunda subastas no se admitirá postura alguna inferior al tipo fijado para cada una de ellas. Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el día de hoy hasta su celebración, depositando en la Mesa de este Juzgado dicho pliego acompañado del resguardo acreditativo de la consignación correspondiente. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

El presente sirve de notificación a las demandadas del señalamiento de las subastas, conforme a lo dispuesto en la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en el supuesto de que dicha notificación hubiere resultado negativa en la finca subastada.

Finca hipotecada de que se trata

Número 24.—Piso primero, número 22, situado en planta primera de pisos, segunda a contar desde la rasante de la calle, del edificio en Ronda, calle Monterejas, 38; ocupa una superficie útil de 79 metros 1 decímetro cuadrados. Linda, teniendo en cuenta su puerta particular de entrada: Frente, pasillo común de distribución y patio interior de luces; izquierda, entrando, el piso número 23 de la misma planta; derecha, patio interior de luces, y fondo, el piso número 21 de la misma planta, patio interior de luces y el piso número 23 de igual planta.

Inscripción: Consta al tomo 459, libro 323, folio 161, finca número 20.299, inscripción tercera. Valor: Se valoró a efectos de subasta en la suma de 9.014.000 pesetas.

Ronda, 22 de marzo de 2000.—El Secretario, Manuel de Tena Rubio.—30.952.

RONDA

Edicto

Doña Mercedes San Martín Ortega, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Ronda (Málaga) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita incidente número 327/86, a instancias de doña María Carmen Acevedo García y otros, contra Cooperativa Santa Rosa de Lima, expediente en el que acordó sacar a la venta, en pública subasta, la finca que al final se indica, por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, con las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo para la primera subasta es de 8.804.100 pesetas.

Segunda.—Las subastas tendrán lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y hora de las doce de la mañana, los siguientes días:

Primera, por el tipo pactado, el día 30 de junio de 2000, o siguientes si fuera festivo.

Segunda, con rebaja del 25 por 100, el día 28 de julio de 2000, o siguientes si fuera festivo.

Tercera, sin sujeción a tipo, el día 12 de septiembre de 2000, o siguientes si fuera festivo.

Tercera.—Para tomar parte en las mismas, deberán los licitadores consignar, en el establecimiento destinado al efecto, al menos, el 20 por 100 del tipo, sin lo cual no serán admitidos, salvo en tercera, que deberán ingresar el 20 por 100 del tipo de la segunda, no aceptándose posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo en la primera y segunda subastas.

Cuarta.—Las cantidades consignadas se devolverán a los licitadores, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del total del precio del remate.

Quinta.—El rematante deberá consignar la diferencia entre lo depositado para tomar parte en la subasta y el total del precio del remate, dentro del término de ocho días hábiles.

Sexta.—Se hace constar la falta de títulos.

Bien objeto de subasta

Urbana, sita en Igualeja, calle Pio XII, número 7, antigua fábrica de pieles, registral número 184.

En la ciudad de Ronda a 22 de mayo de 2000.—La Secretaria.—31.185.

SABADELL

Edicto

Don Horacio García Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Sabadell,

Por el presente hago saber: Que en el expediente de suspensión de pagos de la entidad «Industrial Pañera Sabadell, Sociedad Anónima», que se sigue en este Juzgado con el número 300/1998, en el día de hoy se ha dictado auto por el que se ha acordado ratificar el sobreseimiento del indicado expediente en el estado en que se encuentra, en virtud de lo dispuesto en el artículo 13, párrafo 2 de la Ley de Suspensión de Pagos de 26 de julio de 1922, según declaración adoptada en la Junta general de acreedores celebrada en fecha 2 de los corrientes.

Sabadell, 4 de mayo de 2000.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—Firmas ilegibles.—31.174.

SANTA MARÍA DE GUÍA DE GRAN CANARIA

Edicto

Don Rafael Passaro Cabrera, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Santa María de Guía de Gran Canaria,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 267/1999, se sigue, a instancias de doña Fátima Quintana Guerra, expediente para la declaración de fallecimiento de don Celestino Pérez Díaz, natural de Gáldar, vecino de Arucas, de treinta y siete años de edad, quien se ausentó de su último domicilio en Pasaje de Bandama, 11, Trapiche Bajo, Bañaderos (Arucas), no teniéndose de él noticias desde el 13 de febrero de 1990, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para los que los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlo en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Dado en Santa María de Guía de Gran Canaria a 3 de mayo de 2000.—El Juez, Rafael Passaro Cabrera.—El Secretario.—30.736.

1.^a 2-6-2000

SANT FELIU DE GUÍXOLS

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 1 de Sant Feliu de Guixols,

Por el presente se hace público, y en cumplimiento a lo dispuesto por la señora Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de esta ciudad, que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 200/1999, a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona (La Caixa), representada por el Procurador don Pere Ferrer Ferrer, contra la finca hipotecada por «Catalunya Vacances Inter-

nacional, Sociedad Limitada», en los que se sacan a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por los demandados, que al final de este edicto se identifican concisamente.

Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

La primera subasta se celebrará el día 28 de julio de 2000, a las nueve treinta horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 9.467.500 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 29 de septiembre de 2000, a las nueve treinta horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la cantidad indicada, y no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 27 de octubre de 2000, a las nueve treinta horas.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, cuenta número 1692, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe de la consignación efectuada en la citada cuenta del Banco Bilbao Vizcaya.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición. Tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la notificación a la deudora que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil; de no ser hallado en ella a la misma, este edicto servirá, igualmente, para notificación a la deudora del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Séptima.—De acuerdo a lo establecido en el último párrafo del artículo 131, regla 14, de la Ley Hipotecaria, las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Finca objeto de subasta

Entidad número 5 (P.B. primera escalera segunda).—Apartamento en la planta baja, puerta primera o izquierda, entrando por el portal o escalera segunda, con una superficie de 54,50 metros cuadrados, de los que 8 metros cuadrados corresponden a dos terrazas de 4 metros cuadrados cada una, y los restantes 46,50 metros cuadrados se distribuyen en recibidor, comedor-estar, con cocina incorporada, cuarto de baño y dos dormitorios. Linda, tomando